

Miércoles, 28 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Designación de dos Concejales con dedicación parcial.

Resolución de Alcaldía núm. 0249/2023, de 27 de junio, por la que se dispone el nombramiento de dos Concejales, que ostentan delegaciones, con dedicación parcial en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

“El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2023, acordó, entre otros, la dedicación parcial al 75 por ciento de dos Concejales/as, que ostenten delegaciones, con una retribución máxima anual por todos los conceptos de 22.500 euros por Concejal/a, dividida entre catorce pagas, que será incrementada en el porcentaje de incremento que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año (B.O.P. Cáceres núm. 0119, de 26 de junio de 2023).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el referido acuerdo plenario,

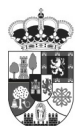
RESUELVO

PRIMERO. Disponer la dedicación parcial al 75 por ciento, en las condiciones económicas descritas en el acuerdo plenario de 22 de junio de 2023, de las Concejales siguientes:

- D.ª Isabel Plano Calvo. Concejala Delegada en las áreas referentes a Cultura, Mujer, Igualdad y Derechos LGTBIQ+
- D.ª Ana Isabel Aguilera Alcántara. Concejala Delegada en las áreas referentes a Asuntos sociales, Cementerio, Jardinería, Limpieza viaria y recogida de R.S.U., Mayores, Protección animal y Salud pública.

SEGUNDO. Disponer que el alta en Seguridad Social se haga efectivo en las siguientes fechas:

- 28 de Junio de 2023, para D.ª Isabel Plano Calvo.
- 03 de Julio de 2023, para D.ª Ana Isabel Aguilera Alcántara.



Miércoles, 28 de junio de 2023

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la siguiente sesión que se celebre.

CUARTO. Publicar la presente Resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

QUINTO. Comunicar estas altas al Registro de Personal para que realicen las anotaciones pertinentes, y a la Intervención a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Malpartida de Cáceres, 27 de junio de 2023

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

